

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNOS VESTUARIOS EXTERIORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (O-ABR0009/2026)

En Pamplona, a las 12.00 horas del día 20 de julio de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente.
Vocales: - D. Aritz Izcue Villavieja, Gestor de la Unidad de Obras.
- D. Aitor Elizalde Mendiburu, Gestor de la Unidad de Mantenimiento.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica Plena, de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a la licitación.

Abierta la documentación por parte de la secretaria de la Mesa resulta que han presentado oferta las siguientes empresas:

- LACUNZA HERMANOS, S.L. (B31455983)
- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. (B31231319)
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. (B71316723)
- CONSTRUCCIONES ECAY, S.L. (B31196033)
- CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U. (B31921471)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA puede constatarse que:

Primero. - Las empresas LACUNZA HERMANOS, S.L. y EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L. han presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el pliego aprobado, y no se aprecian defectos que requieran la subsanación de la solicitud.

Se aprueba, por tanto, su admisión a la licitación convocada.

Segundo. - Respecto a las otras tres empresas, de acuerdo con los artículos 22 y 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar la presentación de la siguiente documentación, que permita subsanar las deficiencias advertidas:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.:
Carta de compromiso y declaración responsable de *“no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13*

Firmado Por	Aritz Izcue Villavieja	22/07/2026	Página 1/3
	María Sauleda Munárriz	21/07/2026	
	Aitor Elizalde Mendiburu	21/07/2026	
	Mar González Paredes	21/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	21/07/2026	

de abril, de Contratos Públicos”, de la empresa subcontratista Pinturas Atila Tratamientos de Soportes, S.L.

Declaración responsable de “no estar incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”, de las empresas subcontratistas Carpintería Romero, S.L. e IMPERCAST, SOC. COOP.

- CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.:

Carta de compromiso y Declaración responsable de “no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”, de las siguientes empresas subcontratistas: Pearte Petesla, S.A.U., Proyectos Sáez López, S.L., Protecciones Industriales y Decorativas, S.L., Barberena, S.L., Cristalería Iralde, S.L., Stands Navarra, S.L., Electrificaciones Navarra, S.L., Montajes Eléctricos Alba, S.A.L., Fenólicos e Inoxidables, S.L., Protecciones Industriales y Decorativas, S.L., SUTEKNA, S.L., y PRODEIN.

Declaración responsable de “no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”, de las siguientes empresas subcontratistas: IMPERCAST, S. COOP., TETC, Colocación Técnicas del Norte, S.L. y AMIMET (CEE).

Carta de compromiso y declaración responsable correctamente firmada de “no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”, de las siguientes empresas subcontratistas: MUCINA 2001, S.L. y Proyectos Ibiricu, S.L.

- CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, declaración responsable correctamente firmada conforme al modelo que se adjunta en el pliego regulador (Anexo I), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

Se acuerda condicionar la admisión de las tres empresas citadas a la subsanación de la omisión indicada. A tal efecto, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, concede a estas 3 empresas un plazo de 10 días naturales para la presentación de la documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Tercero. - Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo la oferta técnica, (Sobre B) evaluable mediante criterios cualitativos.

Una vez abierta la documentación se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos sus integrantes, y para que los vocales técnicos realicen la oportuna valoración conforme a los criterios cualitativos, todo ello sin perjuicio de señalar que esta valoración de las tres empresas a las

Firmado Por	Aritz Izcue Villavieja	22/07/2026	Página 2/3
	Maria Sauleda Munarriz	21/07/2026	
	Aitor Elizalde Mendiburu	21/07/2026	
	Mar González Paredes	21/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	21/07/2026	

que se les ha requerido la subsanación estará supeditada, en todo caso, a que aporten la documentación correcta en tiempo y forma.

Para que conste, firman la presente acta

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente.

Vocales: - D. Aritz Izcue Villavieja, Gestor de la Unidad de Obras.

- D. Aitor Elizalde Mendiburu, Gestor de la Unidad de Mantenimiento.

- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.

Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Aritz Izcue Villavieja	22/07/2026	Página 3/3
	Maria Sauleda Munarriz	21/07/2026	
	Aitor Elizalde Mendiburu	21/07/2026	
	Mar González Paredes	21/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	21/07/2026	